



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA
DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUM. 153.

El Exmo. Señor Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 16 del que rige me comunica la Real orden siguiente.

Con motivo de una esposicion elevada por D. Ignacio José Lopez, Médico-Director de los baños de Fuensanta de Buyeres de Nava en la provincia de Oviedo, trasladado con el mismo destino á los de Ledesma, en la de Salamanca, pidiendo se declare á cual de las dos provincias corresponde el pago de sus haberes desde la fecha de la Real orden de su traslacion al nuevo destino, hasta que entre en el ejercicio de él, se ha enterado S. M. de las especiales circunstancias de esta clase de empleados cuya residencia solo es obligatoria en determinadas épocas y cuyas asignaciones estan consignadas sobre los presupuestos de las respectivas provincias donde estan situados los establecimientos. En vista de esto, y teniendo presente que la toma de posesion es un acto innecesario para empleados que no tienen el deber de una constante residencia en sus puestos, y que la adopcion de una providencia uniforme para todos los casos facilitará la resolucion de ellos y establecerá mas orden y claridad en la cuenta y razon de los respectivos presupuestos provinciales, S. M. se ha servido declarar por punto general, que los Médicos-Directores de baños no están obligados á la toma de posesion de sus destinos, sino en el hecho

de acudir al cumplimiento de sus deberes en las épocas designadas por los reglamentos, y que por lo mismo el pago de sus haberes debe correr desde el dia de la fecha de sus respectivos nombramientos con cargo al presupuesto de la provincia á donde fueren destinados.

Cuya Real orden se inserta en este Boletin oficial para su debida publicidad y cumplimiento de lo que en la misma se previene. Logroño 30 de Mayo de 1849.

=E. G. P. I.—José Jorge Saenz.
CIRCULAR NUM. 154.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta Provincia, procuren la captura de los soldados desertores del regimiento Infantería de Murcia cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion con toda seguridad. Logroño 31 de Mayo de 1849.—E. G. P. I.—José Jorge Saenz.

Bartolomé Cameló, de edad de 19 años, ojos pardos, pelo y cejas negro, nariz regular, color sano, barba nata, estatura 5 pies.

Tomás Lozano, edad 19 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz ancha, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Por fallecimiento de D. Bruno Gil se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Inestrillas, dotada con mil y ochenta reales vellón anuales pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas. Los aspirantes á dicha vacante dirigirán sus solicitudes francas de parte al Ayunta-

miento de dicha villa en el término de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín. Logroño 30 de Mayo de 1849.—Saenz.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Todos los Señores Gfes y oficiales de reemplazo en esta Provincia, y de espectación de revalidación, que cobran sus haberes del apoderado en esta plaza Don Pascual Gutierrez, se presentarán desde luego á recibir la paga correspondiente al mes de Marzo último. Los Señores Comandantes de Canton, y donde no los haya los Señores Alcaldes Constitucionales, se servirán comunicar este aviso á los que de dichas actuaciones residan en sus respectivos pueblos, con objeto de que inmediatamente recojan la espesada mensualidad y pueda el apoderado rendir su cuenta para el 10 del próximo mes de Junio. Logroño 29 de Mayo de 1849.—El Brigadier Comandante General, Ramón Corres.—insértese, Saenz.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Todos los Señores Gfes y oficiales é individuos de tropa de la clase de retirados que perciben haberes en la Tesorería de esta Provincia, se presentarán á recibir del Habilitado Don Juan Romero, la paga correspondiente al mes de Octubre del año último; en el concepto de que han de verificarlo en el preciso término de diez días. Logroño 27 de Mayo de 1849 —El Brigadier Comandante General —Ramón Corres.—Insértese, Saenz.

PLAZA DE TOROS DE ZARAGOZA.

Al finar la Empresa en el arriendo de la plaza de Toros que por espacio de 3 años ha tenido á su cargo, ha creido oportuno y conveniente hacer su despedida con dos corridas que tendrán lugar en los días 8 y 9 del próximo Junio (*si el tiempo lo permite.*) Durante el tiempo en que ha ofrecido al respetable público zaragozano funciones de esta clase ha procurado siempre satisfacer sus deseos sin perdonar á este efecto gastos ni dispendio alguno, tanto para adquirir el ganado mas acreditado por su bravura en las principales plazas del Reino, cuanto para proporcionarse las cuadrillas de lidiadores de mayor reputación en todas ellas. Animada pues en la actualidad de los mismos deseos, hubiera querido corresponder por última vez segun debia á las continuas muestras de deferencia y aprecio que de parte de sus paisanos ha recibido, proporcionándoles la variedad en esta clase de espectáculos; pero ya que causas imprevistas se han opuesto á su realización, sin embargo en lo posible ha tratado de que dichas funciones sean dignas de los espectadores.

En las tardes de los días al principio designados, se correrán SEIS TOROS de la acreditada ganadería de Don Luis Ferrer, de Pina, que se distinguirán por su divisa encarnada y amarilla, (que á pesar de no haber dado todo el resultado que su dueño se

propone, puede decirse es de las mejores que se conocen) los cuales serán picados, banderillados y muertos á estoque por la cuadrilla de lidiadores siguiente.

PRIMER ESPADA. Julian Casas (a) el Salamanquino.
SEGUNDO IDEM .. Cayetano Sanz, de Madrid.

PICADORES..... Antonio Fernandez (a) Barillas, de Sevilla.

Bruno Azaña, de Madrid.

BANDERILLEROS.... Quintin Salido, de Salamanca.

Matías Muñiz, de Madrid.

Pedro Perez, de idem.

Angel Lopez (a) el Regatero, id.

Todos son contratados en la plaza de Madrid.

Los que jugarán toda clase de suerte segun lo tienen acreditado en las principales plazas, sin que en el caso de inutilizarse alguno ó algunos de ellos pueda exijirse sean reemplazados con otros; ni tampoco se correrán mas toros que los seis que se ofrecen.

Los pedidos de los palcos pueden hacerse desde luego en casa de D. Francisco Navarro, plaza del Mercado, siendo preferidos los que se hagan por los dos días.

Los billetes de entrada se venderán en los berjados de la Casa de Misericordia y otros sitios que se anunciará principiando dos horas antes que las funciones.

Las llaves de los balconcillos se entregarán en el punto, dia y hora que se anunciará.

Se principiarán las funciones á las cuatro y media de la tarde.

PRECIOS.

Entrada general de palcos.	4 rs. vn.
Palcos por asiento delant. ^a	12
Idem idem centros.	10
Grada	8
Entrada general de tendido.	6
Palcos de sombra por cada tarde	100
Palco de sol por idem.	80

En la calle de la imprenta número 7, se ha establecido un tintorero francés que acaba de llegar de París, el que ofrece al ilustre público tener cualquiera géneros; como son vestidos de sedas, de merinos, de alepinas, muselinas de lana, pañuelos, mantones de seda y merinos, velos, guarniciones de mantillas, capas de paño de señores y señoritas, levitas, paletos, pantalones y hornamientos de las Iglesias; dándoles en un todo el lustre natural de la tienda, respondiendo dar los colores con perfección, como del negro volverlo del color que se quiera, y quitar las manchas. En su taller hallarán las muestras para mejor comodidad de las personas que pondrán su confianza en él dando cumplimiento en todo lo que se ponga en su mano á precios moderados. = Antonio Dupley.

INDICE

de los Reales decretos órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Mayo de 1849.

NUMERO 125.

Circular de la comunicación dirigida por el supremo Tribunal de Cruzada sobre las limosnas con que deben contribuir los eclesiásticos por los sumarios de la santa Bula. Boletín número 34.

NUMERO 126.

“ Circular encargando la captura de Manuel Polo, natural de Lumbres. Boletín núm. id.

NUMERO 127.

Circular anunciando la subasta para la construcción de un edificio en el pueblo de San Asensio. Boletín núm. 55.

NUMERO 128.

Real orden sobre presidencia de actos públicos tanto civiles como Religiosos. Boletín núm. id.

NUMERO 129.

Circular encargando la captura de Manuel Montalvo Diez, Eustaquio Dominguez e Inocente Fernández. Boletín núm. id.

NUMERO 130.

Circular encargando la mayor vigilancia y examen minucioso de todo pase ó pasaporte expedido en la provincia de Burgos. Boletín núm. id.

Real orden sobre uso del papel sellado en los exortos á instancia de parte. Boletín núm. 56.

NUMERO 131.

Real orden circular mandando se permita á la Guardia civil ocupar las sillas correos segun los asientos que hubiere desocupados. Boletín núm. 57.

NUMERO 132.

Circular encargando la captura del quinto deserto Lucio García. Boletín núm. id.

NUMERO 133.

Circular encargando la captura del soldado deserto Manuel Ojeda. Boletín núm. id.

NUMERO 134.

Circular encargando la captura del soldado deserto Agustín Ceballos. Boletín núm. id.

NUMERO 135.

Circular encargando la captura del soldado deserto Juan Romero. Boletín núm. id.

NUMERO 136.

Circular encargando la captura del soldado deserto Francisco Martínez. Boletín núm. id.

Real orden resolviendo que los aforados de Guer-

ra y Marina, son considerados como vecinos para el reparto de la contribución de culto y clero. Boletín núm. idem.

Real orden mandando se proceda á nueva licitación para contratar el suministro de utensilios á la tropa que guarnece el Distrito de Aragón. Boletín núm. idem.

Real orden declarando que todos los contratos se estiendan en el papel del sello correspondiente como indispensables para su autorización. Boletín núm. 58.

NUMERO 137.

Real orden mandando proceder á nueva licitación para el suministro de hilaza á los talleres presidiales. Boletín núm. 59.

NUMERO 138.

Circular encargando la captura de Fernando Fouilar, Manuel Fouilar, José Delgado y Lorenzo García. Boletín núm idem.

NUMERO 139.

Circular encargando la captura de D. Ignacio María Villaoz, D. Sebastian Arias y D. Mariano Castro. Boletín núm. idem.

NUMERO 140.

Real orden sobre establecimientos de paradas públicas para la mejora de la cría caballar. Boletín núm. 60.

NUMERO 141.

Real orden declarando á Doña Vicenta Pony y Naharro, propietaria exclusiva por 50 años de las obras que compuso Don Vicente Naharro. Boletín núm 61.

NUMERO 142.

Circular encargando la captura del soldado deserto Raimundo Illera. Boletín núm. idem.

NUMERO 143.

Real orden prohibiendo las inhumaciones dentro del poblado. Boletín núm. 62.

NUMERO 144.

Circular encargando la captura del soldado deserto, Antonio Nogal. Boletín núm. idem.

NUMERO 145.

Circular encargando la captura del soldado deserto Angel Mancebo. Boletín núm. idem.

NUMERO 146.

Circular encargando la captura del soldado deserto Manuel Valdecillo. Boletín núm idem.

NUMERO 150.

Circular concediendo á Don Manuel Gimenez vecino de Alfaro, licencia para establecer una parada pública. Boletín núm. 65.

NUMERO 151.

Real orden mandando se den noticias de las roturaciones que se hayan hecho en terrenos baldíos realengos ó de los pueblos. Boletín núm. idem.

NUMERO 152.

Real orden sobre corte de árboles para madera, carboneo, ú otros usos. Boletín núm. idem.

NUMERO 147.
Circular encargando la captura de Eustaquio Villar, José Pérez, Juan Pérez, Rosendo Gómez, Bernardo Zurdo y Gregorio Rodríguez. Boletín núm. 63.

NUMERO 148.

Circular encargando la captura del soldado deser-
tor Angel Mancebo. Boletín núm. 64.

NUMERO 149.

Real decreto nombrando Jefe político, de la
provincia de Palencia Don Juan Herrero y Rero.

NUMERO 150.

Real orden mandando que se hagan las correspondientes comunicaciones con el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 65.

NUMERO 151.

Real orden encargando la captura de Francisco José Díez y Gómez. Boletín núm. 66.

NUMERO 152.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 67.

NUMERO 153.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 68.

NUMERO 154.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 69.

NUMERO 155.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 70.

NUMERO 156.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 71.

NUMERO 157.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 72.

NUMERO 158.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 73.

NUMERO 159.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 74.

NUMERO 160.

Real orden suscrito por el Ayuntamiento de León, suscribiendo la cédula de su Gobernador. Boletín núm. 75.